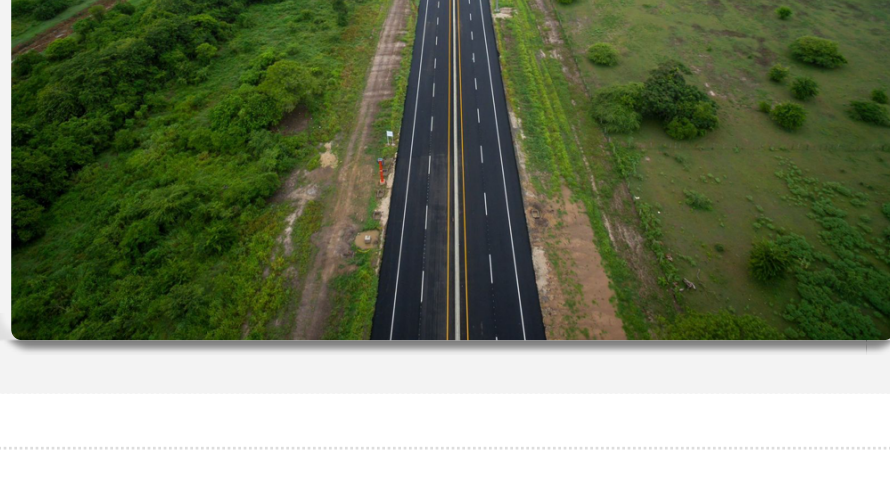






COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE

[Inicio](#) >

Comunicado
a la
opinión
pública...


Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024 (ANI_Colombia). La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) informa que, **desde el año 2022, adelanta la revisión contractual del proyecto de concesión Autopistas del Caribe**, corredor de carga Cartagena-Barranquilla.

Tras 10 mesas de trabajo con el concesionario, en los que la ANI ha demostrado su voluntad e interés en el análisis de 6 escenarios propuestos, **no ha sido posible encontrar una alternativa que permita el cierre financiero del proyecto, por lo que este no cuenta con viabilidad financiera**, considerando los motivos que se exponen a continuación:

- La concesión Autopistas del Caribe es una Iniciativa Privada, en la que el originador tiene la responsabilidad de realizar, por su propia cuenta y riesgo, la estructuración del proyecto. Este tiene una inversión para la construcción de \$2,33 billones (CAPEX) y de \$4,42 billones para la operación y mantenimiento (OPEX).
- Conforme a la Ley 1508 de 2012, la fuente de financiación del proyecto proviene en su totalidad, es decir, **el 100 %, del recaudo de peajes, sin aporte de recursos por parte de la Nación.**
- Como parte de la estructuración de este proyecto, el concesionario definió para su financiación una estructura tarifaria a partir del recaudo **de 6 peajes existentes (Gambote, Pasacaballos, Turbaco, Bayunca, Galapa y Sabanagrande) y 1 peaje nuevo (Arroyo de Piedra)**, de los cuales, el peaje de Turbaco representa el 39 % del total del tránsito promedio diario (TDP) del proyecto y Arroyo de Piedra el 7 %, es decir, que entre los dos representan el 46 % del tráfico del corredor.
- Durante la ejecución del contrato, **no ha sido posible implementar la estructura tarifaria** sobre la cual se diseñó el proyecto, dado que:
 - a. No ha sido posible implementar los incrementos contemplados en la estructura tarifaria, que incluyen **aumentos hasta del 139,71% + IPC en la tarifa de peajes.**
 - b. Arroyo de Piedra: debía iniciar su operación en octubre de 2022, pero por situaciones de orden social se aplazó la construcción.
 - c. Turbaco:
 - Se levantó la talanquera el 01-12-2021 hasta el 03-04-2023 por oposición de la comunidad.
 - Se reactivó el cobro el peaje del 03-04-2023 al 13-04-2023.
 - Por situación de orden público, el Ministerio de Transporte suspendió el cobro del 14-04-2023 al 15-08-2023 mediante actos administrativos.
 - Desde el 16-08-2023 se reactivó el cobro en categorías III, IV y V y se mantienen suspendidas las categorías I y II, esto por seis meses y prorrogados el 15-02-2024 por otros tres meses.
- La ANI ha realizado **17 mesas de trabajo** con las comunidades y los transportadores de la región, así como con autoridades territoriales, con el fin de concertar soluciones ante estas situaciones y garantizar la continuidad del proyecto.
- Así mismo, **la ANI ha realizado 10 mesas de trabajo con el concesionario y la interventoría**, en las que el concesionario ha presentado 6 escenarios para la reestructuración del proyecto. Sin embargo, todas las alternativas plantean la reactivación del peaje de Turbaco en su totalidad, así como la instalación del peaje de Arroyo de Piedra.
- Dado que **no se ha alcanzado el recaudo requerido para la ejecución del proyecto**, ha sido necesario compensar los recursos a través de una subcuenta especial, por un valor de \$84.903 millones para suplir el recaudo de Turbaco, el diferencial tarifario y la no operación del peaje Arroyo de Piedra, quedando por pagar \$70.744 millones y, adicionalmente, con una proyección de \$95.917 millones que se causarían entre enero y octubre de 2024.
- A partir del mes de diciembre de 2024, el proyecto entrará en un déficit de \$2.084 millones para el pago de las compensaciones, es decir, que **a partir de noviembre el contrato no cuenta con más recursos para realizar compensaciones, por lo que su ejecución resulta inviable financieramente.**

Fecha de Publicación:

26/02/2024

Año publicacion:

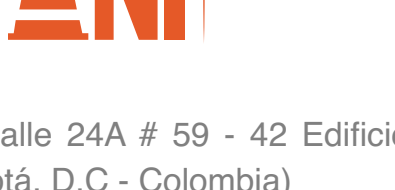
2024

Mes publicacion:

02



Agencia Nacional de Infraestructura


 Agencia Nacional de
 Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4

Piso 2 (Bogotá, D.C - Colombia)

Código Postal: 111321

Horario de Atención: Lunes a Viernes 08:00 am - 05:00 pm.

Teléfono Conmutador: +57 601 484 88 60 / Línea gratuita: 01 8000 410151

Línea anticorrupción: +57 601 484 88 61

 Correo institucional: contactenos@ani.gov.co

 Notificaciones judiciales: buzonjudicial@ani.gov.co
[f /AgenciaNacionaldeInfraestructura](#)
[@ANI_Colombia](#)
[@ANI_Colombia](#)
[/ANIcolombia1](#)
[/ani_colombia](#)
[Términos y condiciones](#)
[Políticas](#)
[Mapa del sitio](#)
[Derechos de autor](#)